

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 117-2013/MDCA

Cerro Azul, 21 de Noviembre de 2013

EL ALCALDE DISTRITAL DE CERRO AZUL

Visto: El Informe Nº 0039-2013-GA-MDCA, de fecha de recibido 19 de Noviembre de del año en curso; emitido por la Gerencia de Administración, referente a la práctica Pre-Profesional, solicitadas por las diferentes Oficinas de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales son Personas Jurídicas de Derecho Público, con Autonomía Administrativa y Política en asuntos de su competencia;

Que la autonomía de la Constitución Política del Perú establece para todas las Municipalidades, como facultad ejercer los actos de gobiernos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico legal vigente;

Que, con el informe de Visto, el Gerente de Administración hace de conocimiento al Despacho de Alcaldía, que por motivos de recargadas labores que existen en la diversas oficinas de la Municipalidad, las Gerencias y Jefaturas solicitan las prácticas Pre Profesionales de estudiantes que vengan realizando estudios superiores o técnicos en Instituciones Superiores de la Provincia de Cañete; lo que no generará vínculo laboral alguno; otorgándosele a los practicantes una asignación económica mensual en calidad de propina.

Que, mediante Memorándums Nº 1902-D-2013-GPP/MDCA, y 1906-A-2013-GPP/MDCA, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto comunica que existe certificación presupuestal para atender el pago por propinas al personal practicante que soliciten las diversas Oficinas de la Municipalidad, para el periodo de Noviembre a Diciembre de 2013, pago que se atenderá por el rubro 09 "RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS", clasificador de gastos de practicantes 2.3.27.52 "Propinas para practicantes";

Estando a lo expuesto y aprobado por el Despacho de Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

<u>Artículo Primero</u>.- Autorizar, las practicas Pres Profesionales, en la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, de las personas que a continuación se detallan:



NOMBRES Y APELLIDOS	AREA	PERIODO	MONTO PROPINA MENSUAL S/.
Stefany Del Pilar Torreblanca García	GPP	Renovación Noviembre	100.00
Guisela Montoya Guerreros	OP	Noviembre- Diciembre	200.00

<u>Artículo Segundo</u>.- Los practicantes comprendidos en la presente Resolución observaran las normas internas relacionadas al cumplimiento de horarios, así como al ejercicio de las actividades a desarrollar, que apruebe la Gerencia de Administración.

<u>Artículo Tercero.</u>- Encargar a las Gerencias de Administración, de Planeamiento y Presupuesto, y demás Oficinas responsables del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE